



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha mayo 20 de 2022, transcurrió los días 24- 25 y 26 de mayo con silencio de las partes.- El 27 de mayo de 2022 el demandante interpone recurso de apelación.- INHABILES: 21 - 22 - 28 - 29 y 30 de mayo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio primero (1) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022-22

No se concede el recurso de apelación interpuesto por el Actor Popular contra la sentencia dictada en este asunto, por extemporáneo.

La decisión se adoptó en auto del 20 de mayo de 2022 y quedó ejecutoriada el 26 de mayo de 2022 a las 4p.m. El memorial lo envió el 27 de mayo.

Como en este proceso de ACCION POPULAR promovida por GERARDO HERRERA contra DIEGO ALEXANDER OSPINA FRANCO, propietario del establecimiento de comercio "COMPUTADORES Y TECNOLOGIA SRC", no queda ninguna actuación pendiente, archívese el mismo previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

**Suli Mayerli Miranda Herrera**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f16582663d4bd9292ad91e431abf5b2e401c4d011e2cf4aee1ffa23d0e9490d**

Documento generado en 01/06/2022 02:54:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**